



RESOLUCION-CS-N° 165 /95

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 17 OCT 1995

Expte. N° 2.521/95.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que Secretaría del Consejo Superior, por disposición del mencionado órgano de gobierno, en sesión ordinaria del 07/06/95, convoca a sesión conjunta de las comisiones permanentes del mismo, para considerar en general la situación de los profesores regulares de esta Universidad, en relación a sus respectivos vencimientos de designación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 1° de la Resolución CS N° 131/95 se convoca a la Asamblea Universitaria, para el día Martes 29 de Agosto del corriente año, a horas 09,00, a fin de tratar el tema "Análisis, discusión e instrumentación de la Carrera Académica de esta Universidad para su inclusión estatutaria".

Que, asimismo, por el Artículo 2° del mencionado acto administrativo se prorrogan las designaciones de los Profesores Regulares, Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, cuyas designaciones hayan vencido o estén por vencer hasta la fecha que fijará la Asamblea Universitaria a la que alude el Artículo 1°, de acuerdo a la instrumentación de la Carrera Académica emergente de la misma.

Que la Asamblea Universitaria de referencia no sesionó en aquella oportunidad por falta de quorum, motivo por el cual no pudo darse solución integral al problema coyuntural emergente de la situación presupuestaria actual de esta Universidad que conlleva a la imposibilidad de sustanciar los concursos regulares para la renovación de designación de los profesores y auxiliares de cátedra cuyos vencimientos operaron o estén por operar en el presente período lectivo.

Que es necesario proceder a solucionar transitoriamente el problema planteado, a fin de dejar normalizada la situación institucional de esta Universidad hasta tanto se decida la implementación del nuevo Estatuto Universitario, en el marco de la Ley de Educación Superior N° 24521.

Que, con respecto a la situación referida a los profesores regulares, si bien el Estatuto vigente establece que las designaciones de los mismos se realizan por el término de cinco

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 2.521/95.-

(5) años, este Cuerpo ya prorrogó designaciones en este sentido aplicando el Artículo 57-Bis de la Resolución CS N° 350/87 y modificatorias.

Que, por último, es importante destacar que es competencia del Consejo Superior entender respecto a la regularidad de los auxiliares docentes, por ser dicho Cuerpo quien aprobó, mediante Resolución CS N° 661/88 y modificatorias, el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

POR ELLO, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 98, inc. d) del Estatuto vigente,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 12 de Octubre de 1995)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Modificar el Artículo 2° de la Resolución CS N° 131/95, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 2°.- Prorrogar, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la fecha de vencimiento de su actual situación de revista, las designaciones de los profesores regulares de esta Universidad, que hayan vencido o estén por vencer en los próximos nueve (9) meses.

Prorrogar, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la fecha de vencimiento de su actual situación de revista, las designaciones, en su carácter de regular, de los Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, que hayan vencido o estén por vencer dentro de los próximos seis (6) meses."

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia al Sr. Rector, Unidades Académicas, Sedes Regionales, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN JOSE SAUAD
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

C.P.M. FRANCISCO RAMON GALLO
RECTOR